

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES, VIERNES Y SABADOS

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la provincia. (Leyes de 28 de Noviembre de 1857.)
Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, como asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio de la Nación que dimanase de las mismas; pero los de interés particular pagarán su inserción, entendiéndose en ese caso con el Administrador del BOLETIN.

SUSCRIPCION EN SANTANDER.—Por un año 25 pesetas; por seis meses 15; por tres meses 7 idem.

Se suscribe en la imprenta de la Viuda de Atienza. El pago de la suscripción será adelantado.—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador civil.

PRECIOS DE ANUNCIOS

Los anuncios, tanto de venta de propiedades y derechos del Estado, se insertarán á 25 céntimos línea. Las providencias judiciales á 30 idem línea. En los de prendadas á 10 y en los particulares á 20; las subastas á 25 céntimos línea.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA

DEL

CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en San Sebastián sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 18 de Agosto.)

GOBIERNO CIVIL

DE LA

PROVINCIA DE SANTANDER

SECCION DE MINAS

Núm. 11.788

Don Román de Ingunza y Zaldivar, Ingeniero Jefe de Minas de este distrito,

Hago saber: Que don Antonio González, vecino de Astillero, ha presentado el 26 del actual una solicitud de concesión de 21 pertenencias con el nombre de «Lucinda», de mineral de hierro y otros, en el subsuelo del sitio llamado Runas, término de Rois, Ayuntamiento de Valdáliga, que lindan por todos puntos con terreno común.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida la esquina S. O. de la cabaña de don José María Alcolea y se medirán el O. 50 metros y se fijará la 1.^a estaca; de esta al S. 100 la 2.^a; de esta al O. 300 la 3.^a; de esta al S. 300 la 4.^a; de esta al E. 600 la 5.^a; de esta al N. 400 la 6.^a, y de esta al O. 250 metros para cerrar el perímetro.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 27 de Julio de 1901.—El Ingeniero Jefe, P. A., José Matías Gómez.

Núm. 11.789

Don Román de Ingunza y Zaldivar, Ingeniero Jefe de Minas de este distrito,

Hago saber: Que don Antonio González, vecino del Astillero, ha presentado el 26 del actual una solicitud de concesión de 19 pertenencias con el nombre de «Anita», de mineral de hierro y otros, en el subsuelo del sitio llamado Jaza del Rio, término de Bustriguado, Ayuntamiento de Valdáliga, que lindan por el N. y S. terreno comunal, E. y O. terreno particular.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá como punto de partida la esquina S. O. del invernadero de doña Serafina Díaz; desde este punto se medirán en dirección E. 500 metros y se colocará la 1.^a estaca; de esta al N. 300 la 2.^a; de esta al O. 300 la 3.^a;

de esta al S. 100 la 4.^a; de esta al O. 500 la 5.^a; de esta al S. 200 la 6.^a; de esta al E. 300, quedando cerrado el perímetro de las pertenencias solicitadas, según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 27 de Julio de 1901.—El Ingeniero Jefe, P. O., José Matías Gómez.

Núm. 11.795

Don Román de Ingunza y Zaldivar, Ingeniero Jefe de Minas de este distrito,

Hago saber: Que don Adolfo Estebanot y Garmendia, vecino de Castro Urdiales ha presentado el 27 del actual una solicitud de concesión de 8 pertenencias con el nombre de «Santa Ana», de mineral de hierro y otros, en el subsuelo del término de Allendelagua, Ayuntamiento de Castro Urdiales, que lindan al O. con la mina Segunda, al S. con la mina San Pedro, y por los demás vientos terreno franco.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida la segunda estaca de la mina «San Pedro» núm. 8.721 y desde ella se medirán al N. 100 metros 1.^a estaca; de esta al E. 400 la 2.^a; de esta al S. 500 la 3.^a; y de esta al O. 100 metros, llegando á la 4.^a estaca de dicha mina «San Pedro», quedando cerrado el perímetro, según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 29 de Julio de 1901.—
El Ingeniero Jefe, P. A., José Matías Gómez.

Núm. 11.796

Don Román de Ingunza y Zaldívar,
Ingeniero Jefe de Minas de este distrito,

Hago saber: Que La Real Compañía Asturiana ha presentado el 29 del actual una solicitud de demasía con el nombre de «Demasía á Aumento á Sofía», de mineral de zinc y otros en el subsuelo del sitio llamado Cotalvo y otros, término del Ayuntamiento de Udías, que lindan al N. con la mina «Santa Marta», al S. con la mina «Aumento á Sofía» y terreno franco; al E. con la mina «Luisita» y «Pepita» y al O. con la «Demasía á Sofía», mina «Sofía», «Demasía á Santa Marta» y mina «Santa Marta».

El trazado de la designación es el siguiente:

Se solicita el espacio franco que existe entre las minas Santa Marta, Demasía á Santa Marta, Sofía, Aumento á Sofía, Luisita y Pepita.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el art. 24 de la Ley.

Santander 29 de Julio de 1901.—
El Ingeniero Jefe, P. A., José Matías Gómez.

Núm. 11.802

Don Román de Ingunza y Zaldívar,
Ingeniero Jefe de Minas de este distrito,

Hago saber: Que don Domingo Urginza, vecino de Orión, ha presentado el 30 del actual una solicitud de concesión de 25 pertenencias con el nombre de «Dos Amigos», de mineral de hierro y otros, en el subsuelo del sitio llamado La Trecha, término del Ayuntamiento de Liendo.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida una estalactita de 2 metros 30 de alta que existe á 8 metros 80 de embocadura de la llamada Cueva Negra y dicho punto en dirección N. se medirán 200 metros y se colocará la primera estaca, de esta al O. 300 la segunda, de esta al S. 500 la tercera, de esta al E. 500 la cuarta, de esta al N. 500 la quinta, y de esta con 200 al O. quedando así cerrado el perímetro según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 30 de Julio de 1901.—
El Ingeniero Jefe, P. A., José Matías Gómez.

Intervención de Hacienda

DE LA

PROVINCIA DE SANTANDER

CARGA DE JUSTICIA

Circular

Se previene á los perceptores de cargas de justicia, que desde el día diecinueve del actual se abre el pago de las mismas en la Depositaria pagaduría de Hacienda de esta provincia, todos los días laborables, desde las nueve á doce de la mañana, hasta el 31 del presente en que quedará cerrado el pago.

Así mismo se advierte á los interesados la necesidad en que se hallan de presentar previamente en esta Intervención las respectivas certificaciones de existencia expedidas por los señores Jueces municipales de su correspondiente vecindad cuando intenten el cobro por medio de apoderados, ó la cédula personal si lo hicieren por sí mismos, sin cuyos requisitos no se autorizará el pago.

Santander 16 de Agosto de 1901.—
El Interventor de Hacienda, José Vallcorbo.

DIPUTACION PROVINCIAL

DE
SANTANDER

COMISIÓN PERMANENTE

Personal subalterno de carreteras

Anuncio

Resultando vacante una plaza de peón caminero para la vigilancia y conservación de la carretera de San Miguel de Aras al puente de Carasa y de este á Adal, dotada con el haber anual de 630 pesetas, esta Corporación ha acordado anunciarlo al público para los que deseen obtenerla presenten sus solicitudes documentadas en la Secretaría de la misma, en el término de 30 días, á contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, advirtiéndose que los aspirantes á dicha plaza han de reunir los requisitos que se exigen en el artículo 3.º del Reglamento del servicio, fecha 19 de Enero de 1867, que se inserta á continuación, debiendo acreditar su aptitud física por medio de la oportuna certificación facultativa.

Santander 16 de Agosto de 1901.—
El Vicepresidente accidental, Pablo Pereda. —El Secretario, Antonio Peira.

Artículo 3.º del Reglamento del 9 de Enero de 1867 que se cita:

Para ser admitido peón caminero, se necesita contar á lo menos veinte años de edad y no pasar de cuarenta, ser licenciado del Ejército ó, en su defecto, ejercer la profesión de labrador ú otra análoga al servicio que va á desempeñar, no tener impedimento alguno personal para el trabajo y acreditar buena conducta con certificación del Jefe á cuyas órdenes haya servido, ó del Alcalde de su residencia. Serán preferidos los que hayan trabajado en obras de carreteras á satisfacción de los Ingenieros y los que sepan leer y escribir.

Comisión provincial de Santander

BENEFICENCIA. — MANICOMIO

ESTADO comprensivo de la movimiento general de acogidos, ocurrido en este Establecimiento, durante el mes de Julio último.

Existencia en fin del mes anterior	Ingresados en el mes actual	BAJAS EN EL NÚMERO DE ACOGIDOS DURANTE EL MES POR		Total general de bajas		Existencia para el mes próximo	
		Crónica	Fallecimientos	Varones...	Hembras..	Varones...	Hembras..
Varones... 44	Varones.... 2	Varones... »	Varones.... »	Varones... «	Hembras.. »	Varones... 46	Hembras.. 29
Hembras.. 26	Hembras... 3	Hembras.. »	Hembras... »	Hembras.. «	Hembras.. »	TOTAL..... 75	

Y se publica en el BOLETIN OFICIAL en cumplimiento de lo acordado.

Santander 6 de Agosto de 1901.

El Vicepresidente,
José María Martínez Conde.

El Secretario,
Antonino Peira.

Depositaria de fondos municipales

DE SANTANDER

CUENTA DEL EJERCICIO DE 1900

CUENTA del año económico de 1900, que rinde el Depositario que suscribe de las operaciones de ingresos y pagos verificados en la Caja de su cargo, á saber:

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA

	PESETAS
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior.	46.703 87
Ingresos en el mes de esta cuenta	833.465 09
CARGO.	
Data por pagos verificados en igual mes	820.168 96
Existencia en mi poder para el trimestre siguiente	48.484 30

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS

INGRESOS	OPERACIONES realizadas en el pe- ríodo ordinario.		OPERACIONES realizadas en el se- mestre de ampliación.		TOTAL de las operaciones en el ejercicio.	
	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.
1.º Rentas						
2.º Portazgos y bareajes.						
3.º Donativos, legados y mandas.						
4.º Repartimiento	443.495	67	54.744	14	498.239	81
5.º Instrucción pública						
6.º Beneficencia	43.744	08	15.516	88	59.260	96
7.º Ingresos extraordinarios	13.548	54			13.548	54
8.º Arbitrios especiales.	75.367	38	9.967	80	85.335	18
9.º Empréstitos.						
10.º Enajenaciones						
11.º Resultas	137.038	77	86.617	47	223.656	24
12.º Movimiento de fondos ó suplementos.						
13.º Reintegros			128	23	128	23
CARGO.	713.194	44	166.974	52	880.168	96

INGRESOS

	OPERACIONES realizadas en el pe- riodo ordinario.		OPERACIONES realizadas en el se- mestre de ampliación		TOTAL de las operaciones en el ejercicio.	
	Pesetas Cts.		Pesetas Cts.		Pesetas Cts.	
1.º Administración provincial	47.616	36	55	50	47.672	86
2.º Servicios generales.	17.349	66	5.550	>	22.899	66
3.º Obras obligatorias	39.514	28	6.717	73	46.232	01
4.º Cargas	72.875	88	406	35	73.282	23
5.º Instrucción pública.	64.908	30	13.145	82	78.054	12
6.º Beneficencia	260.210	83	43.718	93	303.929	81
7.º Corrección pública.	15.148	94	3.548	61	18.697	55
8.º Imprevistos	4.687	50	120	25	4.807	75
9.º Nuevos establecimientos	>	>	>	>	>	>
10.º Carreteras	>	>	>	>	>	>
11.º Obras diversas	>	>	>	>	>	>
12.º Otros gastos	17.121	31	647	87	17.769	18
13.º Resultas.	81.412	19	136.700	80	218.112	99
14.º Devoluciones.	>	>	226	50	226	50
DATA.	620.846	30	210.838	36	831.684	66

Lo precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria de mi cargo y con los documentos que en su día se unirán á la cuenta general definitiva del ejercicio.

Santander 28 de Junio de 1901.

El Depositario,

ENRIQUE PIÑAL

CONTADURIA DE FONDOS MUNICIPALES

Examinada la precedente cuenta, está en un todo conforme con los asientos de los libros de esta Contaduría de mi cargo.

Santander 28 de Junio de 1901.

V.º B.º

El Presidente,

TOMÁS AGUERO

El Contador,

MANUEL ORIA ALONSO

Anuncios oficiales

Ayuntamiento de Ruento

Extracto de los acuerdos adoptados por esta Corporación municipal en el tercer trimestre del año 1900.

Quedar enterada la Corporación de una comunicación de Cabuérniga interesando se apremie á la Comisión nombrada por este Ayuntamiento para practicar cuanto antes la liquidación de los aprovechamientos forestales verificados en el monte A.

Manifestar á Cabuérniga que este Ayuntamiento tiene marca especial que utiliza en todos los productos forestales que se aprovechan en fincas particulares, y que obteniendo otra igual aquel Ayuntamiento podrían utilizarse ambas para marcar los productos forestales de los aprovechamientos del monte A.

Comisionar á los concejales don Vicente Martínez Caba y don Julio Gutiérrez Campa, para asistir al marqueo de los productos de cien robles concedidos en Río los Vados á don Federico García Vélez, hacerle á este entrega del perímetro de monte, que ocupan otros setenta, y á los Alcaldes de barrio, el que ocupa el aprovechamiento de pastos y leñas.

Convocar la Junta municipal para renovar, si procede, el contrato del médico para la asistencia de pobres.

Quedar enterada de haber levantado la Comisión mixta la multa que impuso á esta Alcaldía por no haber nombrado comisionado que identificara el mozo José María Moya Martina.

Quedar enterado y acordar su archivo del testimonio de condena impuesta á Celestino Gómez Balbás, por la Audiencia provincial.

Quedar enterado de haber aprobado el expediente seguido á instancia de Amalia Toribio, para su ingreso en el Hospital provincial.

Quedar enterada por informe de la comisión nombrada al efecto de no haberse encontrado daño alguno en el aprovechamiento de cincuenta robles que verificó en el monte Río Vados, don Federico García

de los Vélez.

Quedar enterada de haberse posesionado por la Alcaldía interinamente el rematante de consumos en virtud de no haberse recibido aprobado el expediente de la Administración.

Devolver una instancia presentada por don Antonio González, para

que la reintegre en papel correspondiente.

Quedar enterado por la Comisión nombrada al efecto de los acuerdos adoptados en Cabuérniga para impedir se aprovechen partos en término mancomunado de Serradores por ganados que no les pertenecen.

Mandar atenta comunicación á Cabuérniga para que haga entender á los vecinos de Viaña y les ponga coto á los abusos que cometen con las prendadas de ganados de este distrito, cobrando cantidades fabulosas.

Ordenar á todos los recaudadores por los diferentes conceptos en este distrito, rindan en término de ocho días sus cuentas justificadas.

Proceder ejecutivamente contra los cruentadantes de este Ayuntamiento á sus herederos que aprobadas definitivamente sus cuentas adeudan cantidades á la Depositaria municipal.

Que queden sobre la mesa los expedientes de multas pedidos para su examen por el concejal don Cornelio Gómez.

Que se requiera á don José Antonio Gómez, para que haga desaparecer la pared que proyecta construir en el sitio denominado del Trichonio por apropiarse de terreno común que no le pertenece.

Ponen sobre la mesa para la primera sesión á petición del concejal don Vicente Martínez Caba, el padrón de vecinos pobres que disputan asistencia médica gratuita.

Quedar enterada de haber sido aprobado por la Administración el expediente para cubrir el encabezamiento de consumos en diez y ocho meses que comprende.

Exponer al público por término de ocho días el padrón de cédulas personales.

Rectificar el padrón de pobres que tienen derecho á la asistencia médica gratuita.

Aprobar las cuentas rendidas por los Alcaldes de barrio de la inversión de los árboles de roble que en el año actual y anterior les fueron concedidas para reparación de Puentes y Escuelas.

Gratificar con quince pesetas á José María Valle Rábago, como socorro domiciliario, pagar cinco pesetas á José María Moya Martínez, por un jornal de bueyes por el arrastre de cinco traviesas y gratificar con otras cinco pesetas como premio á don José Mollada, por la parte de dos zorros.

Interesarse por la Alcaldía de Mazarrón el derecho en que cuerrras, manine.

se funda para prender ganados de este distrito en terreno común de ambos.

Nombrar Médico municipal por cuatro años á don Manuel Moreno Fernández, con la dotación de ochocientas pesetas cada uno y fijar las condiciones.

Aprobar los apéndices al amillaramiento base de los repartos para el próximo año de 1901, remitiéndolos con sus copias á la Administración de Hacienda.

Constituir la Junta municipal del censo de Población.

Manifestar á la Alcaldía de Cabuérniga, que como la jurisdicción del monte A. pertenece á este término municipal las diligencias que con él se relacionan, deben instruirse ante esta Alcaldía.

Manifestar á la Alcaldía de Cabuérniga que como el pueblo de Ruento no ha verificado en el año actual ningún aprovechamiento en el monte A. ninguna responsabilidad le alcanza de los 90 robles que dice se cortaron abusivamente con motivo á los aprovechamientos verificados por Valle y Sopeña, en dicho monte.

Que se pague lo que se adeuda del año último y actual á la Diputación provincial y arbitrio.

Quedar enterada de un B. L. M. del señor Gobernador civil de la provincia invitando á este Alcalde para que todos los de la misma en colectividad asistan á la capital para saludar á S. S. M. M. y R. R. personas.

Que se forme por la Alcaldía expediente para averiguar la procedencia de varias maderas que sin marca alguna conducía Manuel y Quintín Gómez.

No mostrarse parte en el sumario que se ofrece por el Juzgado de instrucción por hurto de leña y helecho en la Cueva del Pollo.

Quedar enterada del descubierto de cédulas personales que reclama la Tesorería de Hacienda.

Autorizar al representante de este Ayuntamiento en la capital para que recoja de la Tesorería de Hacienda las cédulas personales del actual semestre.

Que se pague lo que se adeuda por atenciones de primera enseñanza y consumos del último trimestre.

Quedar enterada de las cantidades que adeuda esta Corporación á la Administración de Hacienda.

Que á petición del señor presidente se le facilite un certificado del acta de la Junta local referente á la sustitución de la maestra de Ruento.

Formar expediente por la Alcaldía á virtud de denuncia del guarda municipal contra don Narciso Ruiz, vecino de Cabuérniga, por haberle aprehendido elaborando varias maderas de roble en el monte A.

Imponer la multa de cinco pesetas á cada uno de los señores don Antonio Fernández, don José Moya, don Herminio de Valle y don Luciano Díaz por conducir varias maderas que carecían de la marca correspondiente.

Anunciar en la forma de costumbre por quince días el proyecto del presupuesto municipal para el ejercicio de 1901.

Imponer la multa de diez pesetas á cada uno de los señores don Manuel Rábago, don Félix Canal, don José González, don Valeriano Gutiérrez, don Jaime N. y don Aniceto Díaz por haber infringido el bando publicado por la Alcaldía ordenando permanecieran en cumbres altas de montes las cabañas de ganado vacuno hasta el día 8 de Septiembre.

Proceder al apremio contra los multados que se hallan en descubierto, reclamando el auxilio del Juzgado municipal si fuera necesario.

Comisionar á los señores concejales don Vicente Martínez Caba y don Esteban García para que adquieran un anticipo y se paguen las cantidades que se adeudan por contingente provincial y arbitrio, para que se suspendan los procedimientos de apremio que por descubierto de dicha deuda se sigue contra la Corporación.

Que se requiera á don Dionisio Díaz, don José Díaz y don Emeterio Díaz, para que presenten el título que posean de la finca de la Llana de Olar, en la que dicen han sido marcados para subasta tres robles.

Formar expediente por la Alcaldía á virtud de denuncia del guarda municipal contra don Ecequiel Martínez, José Joaquín Alonso, Gabriel Díaz, Baldomero Alonso é Hipólito Gómez, por haberles aprehendido elaborando en el monte Río los Vados varias maderas de roble.

Quedar enterada la Corporación de una comunicación de Cabuérniga recordando el cumplimiento del exhorto de que se hizo mérito en sesión de treinta de Agosto último.

Comisionar al concejal don Cornelio Gómez, para que asista á la discusión del presupuesto carcelario.

Nombrar recaudador de cédulas personales al Secretario de la Corporación don Eulogio Moya.

Gratificar con diez pesetas como

socorro domiciliario á don Emeterio Díaz.

Que se paguen setenta y seis pesetas al Alcalde por los gastos originados en un viaje á la capital.

Dividir en seis secciones el término municipal para las operaciones del censo de población y remitir á la Junta provincial las relaciones de que trata la instrucción.

Queda autorizada la Corporación de haber sido autorizado por el señor Gobernador civil el presupuesto adicional al ejercicio de 1900.

Convocar la Junta para llevar á cabo el reparto de consumos por el déficit en el segundo semestre de 1900 y todo el año de 1901.

Que se paguen al señor Alcalde cuarenta y ocho pesetas por un viaje á la capital.

Quedar enterada la Corporación de haber adquirido la comisión nombrada al efecto el anticipo á calidad de préstamo para que fueron facultados, para el pago de contingente provincial y arbitrios.

Oponerse á la autorización concedida por la Jefatura de montes á don Gumersindo Terán para establecer dos talleres de sierra en el montorio de los vados, sitio de la Llana de Olar, donde tiene concedidos cincuenta robles.

Autorizar á la Alcaldía para que procure buscar una persona competente que se haga cargo de la ejecución de todos los descubiertos á favor de los fondos municipales, para que sin demora los haga efectivos.

Aprobar el presupuesto municipal ordinario para el año de 1901.

Quedar enterada de haber sido comprendida en el artículo 171 de la ley la maestra de Ruento, que supone la renuncia del cargo, y solicitar que ínterin se provee en propiedad la vacante se nombre otra que desempeñe la escuela interinamente.

Quedar enterada de la Real Orden del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes ordenando se consigne la cantidad suficiente en el presupuesto de 1901 para los gastos que habrán de originarse con motivo del empadronamiento.

Dar exacto cumplimiento á la circular de la Administración de Hacienda recomendando el ingreso de los cantidades por descuento impuesto por el Estado á los empleados municipales.

Quedar enterada de haber concedido la Jefatura de montes un mes de prórroga á don Gumersindo Terán para terminar el disfrute de 430 robles en el monte A.

Facilitar á la Alcaldía de San Fernando los antecedentes que pide respecto al mozo Alejandro Gutiérrez Ruiz y manifestar que no está dispuesta á consentir se le aliste en aquel Ayuntamiento por asistir á éste mejor derecho.

Imponer la multa de diez pesetas á don Quintín Gómez, veinte á don Manuel Gómez, quince á don Narciso Ruiz, diez á don Ecequiel Martínez, diez á don José Joaquín Alonso, cinco á don Gabriel Díaz, cinco á don Baldomero Alonso y cinco á don Hipólito Gómez, por infracción á las ordenanzas de montes.

Quedar enterada de haber desaparecido una madera de roble que se hallaba detenida en poder del Alcalde de barrio de Ruento, procedente de corta fraudulenta, y que se forme expediente con actividad para averiguar su paradero.

Pagar al castrador su haber del segundo semestre del ejercicio último y primero del actual.

Nombrar guarda de frutos de Ruento á don Florencio Conde.

Comisionar á los señores concejales don Esteban García, don Julio Gutiérrez y el guardia municipal para que informen acerca de los tres robles que reclaman, por pertenecer á una finca de su propiedad en la Llana del Olar, don Dionisio Díaz, don José Díaz y don Emeterio Díaz.

Ruento 22 de Diciembre de 1900.—El Alcalde, Salustiano Díaz.—El secretario, Eulogio Moya.

COMISION LIQUIDADORA DEL

Primer Batallon del Regimiento Infantería de Valencia

NUMERO 23

Siendo muchos los individuos de tropa que habiendo pertenecido en la isla de Cuba al primer batallón de este Regimiento y no obstante hallarse ajustados con arreglo á la R. O. de 7 de Marzo de 1900 (D. O. número 53), no han reclamado sus alcances, ruego á V. S. se digne hacerlo público en el BOLETIN OFICIAL de esa provincia de su merecido cargo, á fin de que llegando á conocimiento de los interesados ó sus herederos puedan unos ú otros recurrir á la Comisión Liquidadora del Regimiento en reclamación de los referidos alcances.

Dios guarde á V. S. muchos años. San Sebastián 10 de Agosto de

1901.—El Coronel Jefe, Juan S. Herrero.
Sr. Gobernador civil de la provincia de Santander.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

DON ELADIO GOMEZ CALDERON, Juez de instrucción del partido de Santander.

En virtud de la presente que se expide en méritos de la causa criminal sobre estafa, contra Benjamin Ubierna, natural de Burgos, de unos 28 años de edad, soltero, y cuyo actual paradero se ignora, se cita, llama y emplaza al mismo, á fin de que dentro del término de diez días, á contar desde la inserción de esta requisitoria en la *Gaceta de Madrid*, comparezca ante este Juzgado, para la práctica de una diligencia de justicia, apercibido de que si deja de verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que haya lugar con arreglo á derecho.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. la Reina D.^a María Cristina (q. D. g.), Regente del Reino, ruego y encargo á las autoridades, fuerza pública y agentes de la policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción ante este Juzgado de referido procesado, que es de estatura baja, pelo negro, nariz gorda, treinta grande, color sano, sin barba, gasta blusa azul, pantalón de pana, boina y botas negras.

Dada en Santander á ocho de Agosto de mil novecientos uno.—Eladio Gómez Calderón.—Por su mandado, Juan Castrillo.

EDICTO

DON ELADIO GOMEZ CALDERON, Juez de primera instancia del partido de Santander.

Por el presente edicto se cita y llama á Victoriano Gutiérrez Terrán, de veintitres años, natural de Anievas, en Villasuso, hijo de Juan Antonio é Isabel, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de cinco días comparezca ante este Juzgado, para ser reconocido por los Médicos en causa por lesiones, bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Santander á doce de Agosto de mil novecientos uno.—Eladio Gómez.—El Secretario, J. Gonzalo Pelayo.

Anuncios particulares

MINEROS

Aceites rusos y grasas para máquinas y vagones, empaquetaduras, correas, gomas, etc.

Barco y Albizuri, Bilbao

Precios económicos

Representante en Santander:

Emiliano Galdós

COMISIONES Y REPRESENTACIONES

DAQIZ Y VELARDE

Almacén de Carbones minerales

SE VENDE
PAPEL VIEJO
en la Imprenta de este periódico

Progreso Palentino

SOCIEDAD ANÓNIMA

Explotación

de la Azucarera Palentina

Habiendo acordado el Consejo de Administración de esta Sociedad, usando de las facultades que le concede el artículo 7.^o de sus estatutos, el cobro de un dividendo de 20 por 100 del capital de la misma ó sean 100 pesetas por acción, se avisa á los señores accionistas para que se sirvan efectuar el pago desde el día 1.^o al 10 de Septiembre próximo en Santander en el Banco Mercantil, en Gijón en el Crédito Industrial Gijones y en Palencia en las Juntas de la Sociedad Mayor, principal, 33.

Los señores accionistas al efectuar el pago, presentarán sus carpetas provisionales para anotar en ellas el cobro de dicho dividendo.

Palencia 31 de Julio de 1901.—El Secretario del Consejo de Administración, Guillermo M. de Azcriteo.

Aviso al público

Se desea saber el paradero de una señora que se llama Francisca Vivo Herrero, viuda de Rozadilla, de 79 años de edad, que desapareció el domingo 28 de Julio de casa de don Antonio Gallostra, sita en Gajano (Heras), Ayuntamiento de Marina de Cudeyo, en esta provincia, y se ruega á la persona que la haya recogido ó sepa de ella, se sirva avisar á cualquier autoridad, ó en casa del señor Gallostra ó en Santander á José Rozadilla, cuesta de la Atalaya, 15, 1.^o, derecha, por cuyo favor se gratificará.

IMPRENTA

DE LA

-Viuda de Atienza-

LOPE DE VEGA, NUM. 4

Se hacen toda clase de trabajos concernientes al ramo.

PRONTITUD, ESMERO Y ECONOMIA